

A C T A N° 1 4 5 3

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dr. Alberto Lucio Nogués, su comunicación (Nota N° 3040/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y el radiograma de la Federación Argentina de la Magistratura adjunto, que da cuenta que se ha instituído el 15 de setiembre como el "Día del Magistrado", ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el monto de Cincuenta mil pesos argentinos (\$a. 50.000.-) a que fuera elevado el mismo por Acuerdo N° 1433, punto 4°, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de Cien mil pesos argentinos (\$a. 100.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. TERCERO: Renovación de // contratos. Visto que el día 30 del corriente mes fenecen los contratos suscritos oportunamente con los Auxiliares de Primera Juan Daniel Monzón y Francisco Vázquez y con la Auxiliar de Cuarta Myriam Marcela Benítez, y atento a que resulta necesario contar con sus servicios, ACORDARON: Renovar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los contratos de los mencionados agentes, en idénticas // condiciones que las estipuladas en los instrumentos que fenecen. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. CUARTO: Contratación de personal. Visto lo resuelto en el punto 13° del Acuerdo N° 1452, y atento al informe de Secretaría dando cuenta de que ha cumplimentado los trámites previos a la incorporación la señorita Basilisia Benítez, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año los servicios de la señorita Basilisia Benítez, argentina, Clase 1964, D.N.I. N° 16.658.248, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. La nombrada prestará servicios en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 de esta Capital. Autorizar a la Presidencia a // suscribir el respectivo contrato. QUINTO: María Luisa Gon de Acuña, su pedido // (Nota N° 2976/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la señora

///...

///..María Luisa Gon de Acuña solicita el pago a su nombre del importe correspondiente a vacaciones no gozadas por su esposo Dn. Crispín Acuña ex-empleado de este Poder Judicial quien falleciera en fecha 8 de julio pasado, como así cualquier otro emolumento pendiente que le hubiere correspondido percibir; atento a lo informado por Secretaría y a lo dispuesto en el punto 14° del Acuerdo N°1093, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la señora / María Luisa Gon de Acuña: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el año por Dn. Crispín Acuña, conforme al cargo presupuestario de Auxiliar Principal, en concepto de vacaciones / no gozadas; b) cualquier otro emolumento pendiente que le hubiese correspondido / percibir. SEXTO: Señora Migdonia Arguello de Zilli, su pedido (Nota N° 3020/83-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la ex-agente de este Poder / Judicial solicita se le abone lo que en concepto de vacaciones no gozadas se le adeude, como así cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, y atento al informe de Secretaría del que surge que a la peticionante, que se encontraba / con licencia sin goce de haberes desde el día 2 de marzo del año en curso, se le aceptó la renuncia a partir del día 15 de agosto del corriente año (V.Acuerdo N° 1442, punto 4°); conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la peticionante: / a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo // trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Oficial Auxiliar, / en concepto de vacaciones no gozadas; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEPTIMO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate s/pedido. Visto la nota elevada por el titular del // Juzgado que se menciona, por la cual solicita nueva prórroga de la ampliación de plazos para dictar sentencias en virtud del Artículo 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley 424); teniendo en cuenta la nómina de expedientes a fallo que adjunta y considerando que los motivos alegados (paralización de actividades por Feria dispuesta con motivo de la inundación; traslado // posterior del Juzgado y condiciones inapropiadas de trabajo) resultan atendibles y justifican acceder a lo peticionado, ACORDARON: Conceder nueva ampliación de / plazos para dictar sentencias, por el término de sesenta (60) días hábiles, a // partir del 1° de octubre del corriente año en las condiciones establecidas en el Art. 2° del punto Segundo del Acuerdo N° 1424. OCTAVO: Colegio de Magistrados y /

///...

Corresponde Acta N° 1453/83.-

///..Funcionarios del Poder Judicial, s/pedido (Nota N° 3039/83-Sec.Adm.y Sup.)./
Visto la nota mencionada por la cual la Entidad de figuración en el epígrafe solicita se auspicie oficialmente la participación de un representante de dicho Colegio, en la XII° Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura", a llevarse a cabo en la ciudad de Jujuy entre los días 5 y 8 de octubre próximo, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, auspicando, en consecuencia, la participación de un representante del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia en el evento de referencia, // con gastos de traslado y viáticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. NOVENO: Oficial de Justicia Felipe Mendoza, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3000/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado, desde el día 9 al 20 del corriente mes, inclusive. DECIMO: Oficial Auxiliar Liliana Quevedo, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3004/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la // certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 5 al 19 del mes en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial pasada (Nota N° 3008/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto // la nota aludida y lo informado por Secretaría al respecto; no obstante lo dispuesto por el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, atendiendo a las razones de servicio alegadas por la Directora de la División Contaduría, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, concediendo en consecuencia la licencia referida, desde el 7 al 11 de noviembre próximo, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Directora de Contaduría Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3017/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante, desde el 26 de agosto pasado hasta el 25 del corriente mes, inclusive. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcarate, su pedido (Nota N° 3027/83-Sec.// Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el magistrado de figuración en

///..

//..el epígrafe, solicita se le prorrogue el usufructo de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial dispuesta para esa ciudad (conf. Resolución N° 11/83 del Superior Tribunal de Justicia), ACORDARON: Conceder al presentante la prórroga solicitada, concediendo la licencia a partir del 10 y hasta el 14 de octubre próximo. DECIMO CUARTO: Procurador Fiscal N° 2 Dr. Alberto Lucio / Nogués, solicita personal (Nota N° 3041/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el funcionario que se menciona en el epígrafe solicita la designación de un personal para la dependencia a su cargo; atento a las razones expresadas, ACORDARON: Tener presente y autorizar a la Secretaria Administrativa a convocar al aspirante a quien le corresponda ingresar, conforme al orden de mérito/ publicado por Acuerdo N° 1427, punto 15°, a efectos de que realice los trámites/ previos a la incorporación. DECIMO QUINTO: Auxiliar de Cuarta Gladys González, / su reconsideración. Visto la nota presentada por la agente que se menciona, por la cual solicita se revea la Acordada N° 1430, punto Quinto, apartado 2°, por la que se dispone se le descuente un día de sus haberes, por inasistencia injustificada, sancionándola además con apercibimiento; y considerando el informe de la / Secretaria de la dependencia donde presta servicios, ACORDARON: Dejar sin efecto el descuento y la sanción aplicada a la presentante por Acuerdo N° 1430, punto / 5°, Art. 2°. DECIMO SEXTO: Señor Ricardo Eris Merlo, su pedido (Nota N° 3048/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual se solicita la prórroga del/ uso del Stand ubicado en este Tribunal, que se le concediera al presentante oportunamente (V. Acuerdo N° 1398, punto 8°), para la exhibición y comercialización / de libros y textos jurídicos, reiterando el compromiso de proveer a la Biblioteca de Tribunales de las Revistas de Derecho Comercial y Doctrina Penal, y de ofrecer y vender el Fondo Editorial que publica este Superior Tribunal; y considerando: que no se han presentado inconvenientes durante la vigencia del contrato/ que fenece, ACORDARON: Ceder por el término de dos años más, en comodato, la c/silla del Stand ubicado en este Tribunal, autorizando a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y aceptar el ofrecimiento formulado por el presentante. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY.
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

SIGUEN LAS.....///

Corresponde Acta N° 1453/83.-

//..FIRMAS.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO